



## Pasivos - Laborales

### Detalle de los Juicios Vigentes a septiembre 2024 (Locales y Ciudad de México)

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapas en las que se encuentran	Nivel de riesgo	Estatus/Exp. concluidos
1	Honorarios	10/02/2010	Expediente 68/2010.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La actora fue contratada por honorarios desde el 16 de septiembre 2004 al 06 de enero de 2010 (cada año se le renovaba el contrato)</li> <li>En Febrero 2008, se le dio nombramiento temporal como encargada del personal, sin especificar término, en la coordinación de la Estancia Infantil</li> <li>Reclama despido injustificado y prestaciones como empleada de base.</li> <li>Demandó a CICESE el 10 de febrero de 2010</li> </ul>	06 de Enero 2010	\$90,000.00	Laudo firme de fecha 02 de septiembre del 2015.	1	<p>1.- Mediante resolución interlocutoria de fecha 03 de marzo del 2020 se ordena continuar con el procedimiento sobre el cumplimiento del punto cuarto resolutorio del laudo emitido con fecha 02 de septiembre del 2015. PUNTO CUARTO.- se condena a cicese a inscribir a la parte actora Beatriz Adriana Simental Cruz, en forma retroactiva a partir del periodo comprendido del 06 de septiembre del 2004 al 05 de enero del 2010 ante el organismo de seguridad social, y las correspondientes aportaciones a dicho organismo de seguridad social, y las correspondientes a vivienda por el mismo periodo para que sean destinadas al fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>2.- Con fecha 29 de marzo de 2023, se promovió ante la Junta Federal, la prescripción de la acción para ejecutar el laudo por parte de la actora. El trámite de ejecución de laudo deberá solicitarlo la parte actora.</p>
2	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	02/09/2011	Expediente 589/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El actor contratado por CICESE a partir del 16 de agosto de 2000, como técnico en administración, el 10 de junio de 2011 fue adscrito como Supervisor de Servicios Generales, reclama despido injustificado, pago de prestaciones y reinstalación.</li> <li>El actor fue despedido justificadamente el 06 de julio 2011, mediante aviso de rescisión, por causas imputables al trabajador, por haber incurrido en actos que constituyen faltas de probidad y honradez, negligencia y diversos hechos que ocasionaron perjuicios materiales a CICESE por desobediencia e incumplimiento de sus obligaciones laborales, retrasó proyecto de investigación.</li> </ul>	06 de julio 2011	\$1,707,134.84	Desahogo de pruebas.	5	Audiencia testimonial ofrecida por la parte actora señalada para las 10 horas del día 19 de septiembre del 2024, audiencia diferida para las 11 horas del día 06 de noviembre del 2024.
3	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	21 de septiembre de 2011	Expediente 627/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratado a partir del 01 de octubre de 1995 al 02 de septiembre 2011</li> <li>Fue contratado como Intendente, posteriormente fue recategorizado a Técnico Asociado "D"</li> <li>El actor reclama despido injustificado, prestaciones y reinstalación</li> <li>Cicese quiso entregar un aviso de rescisión por más de 3 faltas injustificadas, el actor se negó y se presentó ante la Junta el aviso de rescisión vía "Paraprocesal" el 02 de septiembre de 2011 por la Maestra Leonor Falcón.</li> </ul>	02 de septiembre de 2011	\$1,269,927.70	Desahogo de pruebas.	5	Se encuentra en etapa de instrucción para proyecto de laudo.
4	Beneficiarios de trabajadores del CICESE	13/01/2015	Expediente 229/2015.	Reclamo de prestaciones laborales por su finado hijo Jorge Humberto Avalos Alvarez, ex trabajador de CICESE.	04 de junio 2015	\$90,000.00	Laudo que condena a CICESE al reconocimiento de beneficiaria de la actora y pago de indemnización de cinco mil días de salario, prima de antigüedad, vacaciones y prima vacacional. Laudo no está firme en espera de resolución.	4	<p>-Con fecha 23 de agosto de 2024 se solicitó se ordene ejecución y se notifique a CICESE el cumplimiento del laudo de fecha 11 de enero de 2024, todo ello con la finalidad de que se requiera a la parte actora por conducto de quien legalmente tenga derecho de recibir el pago de las prestaciones de las cuales fue condenado CICESE.</p> <p>-El tribunal deberá cuantificar a cuánto asciende el monto de lo condenado, y verificar si existe el titular de los derechos para recibirlos.</p>
5	Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación	16/11/2018	Expediente 568/2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratado a partir del 01 de junio de 1998.</li> <li>Demandó la asignación y titularidad de categoría como Investigador de la División de Oceanología del Departamento de Ecología Marina y prestaciones que correspondan a esa categoría.</li> </ul>	Empleado Activo	\$157,252.16	Etapa de instrucción	2	En espera de resolución que resuelva incidente de competencia interpuesto por CICESE.



### Pasivos - Laborales

#### Detalle de los Juicios Vigentes a septiembre 2024 (Locales y Ciudad de México)

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapas en la que se encuentran	Nivel de riesgo	Estatus/Exp. concluidos
6	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	17 de septiembre de 2021	Expediente 233/2021.	a).- Reconocimiento de antigüedad. b).- reinstalación de la fuente de trabajo. c).- pago de salarios caídos d).- pago de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, prima quinquenal, bono de despensa, bono de transporte.	16 de julio del 2021	\$361,366.00	Etapas de instrucción	1	Se encuentra en etapa de cierre de instrucción, para proyecto de laudo, para posteriormente ser enviada a la Junta Federal Número 59 en la Ciudad de Tijuana B.C para proyecto y dictar el laudo correspondiente.

\$3,675,680.70

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapas en la que se encuentran	Nivel de riesgo	Estatus/Exp. concluidos
7		#####	Expediente 269/2019 Alvarez Borrego Josue	Contratado a partir del 01 de enero de 1986 como Investigador Asociado "B" ahora como investigador Titular "D". El reconocimiento y valoración de la calidad y nivel científico de su productividad académica dentro del periodo 2005-2009 y pago de sus repercusiones económicas. Así mismo pide la nulidad de la resolución que valoro su producción en CICESE.	Empleado activo	\$ 44,136.60	Laudo.	1	Se emitió un laudo absolutorio, la parte actora aun no es notificada, por lo que se esta en constante revisión dada la posibilidad de que este presente amparo para tratar de revertir el sentido del laudo.
8		4 de abril 2016	Expediente 526/2018 Carlos Alberto Villaseñor Gonzalez	Contratado a partir del 16 de enero de 1993 Reclama despido injustificado con carta de renuncia firmada de fecha 26 de febrero de 2016. Pide reinstalación y prestaciones con Técnico Titular "A".	26 de febrero 2016	\$ 2,076,992.72	Laudo.	1	Se encuentra pendiente de laudo en virtud de que el presidente lo regresa al dictaminador para aclaraciones, presiones y correcciones del laudo.
9		8 de diciembre de 2020	Expediente 6/2023 Alvarez Borrego Saúl	Contratado a partir del 02 de enero de 1975, como Titular de la División de Oceanología Reclama la nulidad de resolución de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución (SUTCICESE y CICESE), respecto a la amonestación por escrito, derivado del mal comportamiento faltas de probidad y honradez, por acoso sexual a alumnas		3,581,761.10	Auto de radicación	5	-Hecho de lo anterior, la junta señala nueva fecha de audiencia para las 9:30 horas del día 12 de septiembre de 2024, para celebración de la audiencia de desahogo de pruebas donde se rendirá la confesional de la parte actora y acto seguido la confesional del mismo actor ofrecida por el tercer interesado CONAHCYT.

\$5,880,300.16

SIMBOLOGÍA Y SIGNIFICADO		
1	Muy bajo	Que la acción intentada por la parte actora no es procedente.
2	Bajo	Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada por la actora.
3	Medio	Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se conocen las pruebas de la actora,
4	Medio alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son
5	Alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son

**TOTAL** \$ **9,555,980.86**